

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por “xxxx” o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

2019000048

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2019

En la Casa Consistorial de Parla, a 31 de octubre de 2019, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria.

PRESIDENTE:

D RAMON JURADO RODRIGUEZ

MIEMBROS ASISTENTES:

D. ANDRÉS CORREA BARBADO  
D<sup>a</sup> GEMA GARCÍA TORRES  
D. FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMÍNGUEZ  
D. FRANCISCO CONDE SÁNCHEZ  
D<sup>a</sup> MARÍA CURIEL SÁNCHEZ  
D. BRUNO GARRIDO PASCUAL  
D<sup>a</sup> LETICIA SÁNCHEZ FREIRE  
D<sup>a</sup> CAROLINA CORDERO NÚÑEZ

CONCEJALA SECRETARIA

D<sup>a</sup> ANA SANCHEZ VALERA

Presidió el Sr. Alcalde D. Ramón Jurado Rodríguez, actuando de Secretaria la Concejala D<sup>a</sup>. Ana Sánchez Valera. Estando presente Dña. Julia Valdivieso Ambrona, titular accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y a la Concejala Secretaria.

Siendo las nueve horas y treinta minutos, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.-ACTA ANTERIOR.- Leído el borrador del Acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 de octubre (47) de 2019, se aprueba por unanimidad.

2.- APROBACION MODIFICACIÓN DE LA RPT PUESTOS N°S 229 Y 1559 LABORAL

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Modificación de la RPT en el sentido de adscribir al Área de Igualdad los puestos de trabajo nº 229, Laboral, Animador Sociocultural (subgrupo C1), ocupado interinamente por la empleada municipal Dña. XXXXX y nº 1559, Laboral, Auxiliar Administrativo, ocupado en condición de indefinido no fijo por DÑA. XXXXX.

**3.- LICENCIA OBRAS PARA ADECUACIÓN DE ZONAS COMUNES EN C/ SAN ANTON, 73. EXPTE. 117/2018/OMECP.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la ASOCIACION SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA VILLAYUVENTUS II, MARISCAL, licencia de obras para adecuación de zonas comunes en c/ San Antón 73, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

**4.-LICENCIA OBRAS PARA ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL EN C/ JAIME I EL CONQUISTADOR 24 LOC. 10. EXPTE. 106/2019/OMECP.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a ALEXANDRA S GARDEN SOCIEDAD CIVIL, licencia de obras para acondicionamiento de local en c/ Jaime I el Conquistador 24 local 10, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

**5.-LICENCIA OBRAS PARA ACONDICIONAMIENTO DE FACHADA DE LOCAL C/ DOMINGO MALAGON 10 LOC. 2 EXPTE. Nº. 60/2019/OMECP.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a D. XXXXX, licencia de obras para acondicionamiento de fachada de local en c/ Domingo Malagón 10 local 2, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

**6.- LICENCIA PARA CAMBIO DE USO DE LOCAL COMERCIAL A VIVIENDA C/ ZURBARAN 8 LOCAL 2. EXPTE. Nº: 8/2018/LCU.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a D. XXXXX, licencia para cambio de uso de local comercial a vivienda en c/ Zurbaran 8 local 2, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

**7.- LICENCIA OBRAS PARA ARREGLO DE IMPERMEABILIZACION JARDINERA EN AVDA. DE LAS ESTRELLAS 16 Y 18. EXPTE. Nº: 122/2019/OMECP.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la MANCOMUNIDAD DE AVDA. ESTRELLAS 16-18, licencia de obras para sustitución de acabados e impermeabilización en zonas ajardinadas de zonas comunes en Avda. de las Estrellas 16 y 18, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

**8.- LICENCIA OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE PISCINA EN C/ DE LA OSA MENOR 63. EXPTE. N°: 63/2019/OMECP.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a DÑA XXXXX, licencia de obras para construcción de piscina en c/ De la Osa Menor 63, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

**9.- CANALIZACIONES SUBTERRANEAS EXPTES. 89 Y 92/2019-ACO.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES SAU licencia para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA SOTERRAMIENTO DE CABLE DE BAJA TENSIÓN (B.T.) en CL TOLEDO, S/N. (GASOLINERA) con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES SAU licencia para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA SOTERRAMIENTO DE CABLE DE MEDIA TENSIÓN (M.T.) en CL LAGO TIBERIADES, 2., con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal.

**10.- APROBACION PROTOCOLO DE ACUERDO DE COLABORACION CON FUNDACION UNICEF COMITÉ ESPAÑOL.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar el Protocolo de Acuerdo de Colaboración con Fundación UNICEF Comité Español.

2.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

**11.- APROBACION PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PARA LA VENTA TELEMÁTICA Y PRESENCIAL DE LOCALIDADES PARA ESPECTACULOS. EXPTE. 25/19.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como el expediente para la adjudicación de de los servicios para venta telemática y presencial de localidades para espectáculos, por procedimiento abierto y pluralidad de criterios.

- El presupuesto máximo anual de licitación que aúna la venta de entradas y la aportación municipal se establece en un máximo de CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (48.766,11 €) más DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (10.240,89 €) de IVA lo que hace un total de CINCUENTA Y NUEVE MIL SIETE EUROS (59.007,00 €) IVA INCLUIDO.

De esta cantidad TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y NUEVE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS más OCHO MIL EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS de IVA corresponden a la venta de entradas lo que hace un total de CUARENTA Y SEIS MIL CIEN EUROS IVA INCLUIDO (46.100,00€) y DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS con NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (10.666,94) más DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS con SEIS CÉNTIMOS de IVA (2.240,06), lo que hace un total de DOCE MIL NOVECIENTOS SIETE EUROS IVA INCLUIDO (12.907,00 €) a la aportación municipal.

2.- La duración será del contrato será de un año, con posibilidad de tres prórrogas de un año cada una de ellas.

3.- Aprobar la apertura del procedimiento de licitación.

4.- Nombrar Técnico responsable del contrato a D. Claro Caballero Morillo y por ausencia, enfermedad, o cualquier otro motivo, quien designe el Concejal Delegado.

5.- Que se diligencien los Pliegos por la Concejala-Secretaria.

6.- Que se continúen los demás trámites legales.



FUERA DEL ORDEN DEL DIA. Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

MODIFICACION RPT PUESTO 0069.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar la Modificación de la RPT en el sentido modificar la denominación y contenido funcional del puesto nº 00069 de "Oficial Fontanería", funcionario, grupo profesional C2 y nivel de CD16 a "Técnico de Administración General", funcionario, grupo profesional A1 y nivel CD24, y su adscripción a la Asesoría Jurídica Municipal con el fin de garantizar la emisión de informes jurídicos que a este órgano corresponden.

Al referido puesto, bajo la dirección de la persona titular de la Asesoría Jurídica, le corresponderá la emisión de informes jurídicos así como, cuando sea requerido para ello, ejercer la representación de esta administración en procedimientos judiciales, todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras funciones que le pudieran corresponder a este puesto en su condición de Técnico de Administración General

2.-Notificar la presente resolución a los interesados significándole los recursos que contra la misma proceden.

APROBACION PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO BAR-CAFETERIA DEL CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES "DULCE CHACON". EXPTE. 31/19

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como el expediente para la contratación del "Servicio Bar-

Cafetería del Centro Municipal de personas mayores Dulce Chacon, sin lotes a adjudicar por procedimiento abierto.

2.- Aprobar el canon de 2.000 €, más el IVA que en su caso se devengase, que deberá satisfacer el adjudicatario a la Administración contratante.

3.- La duración será de dos años, pudiendo prorrogarse por periodos anuales, previo acuerdo expreso de las partes y hasta un máximo de 4 años, incluidas las posibles prórrogas.

3.- Aprobar la apertura del procedimiento de licitación.

4.- Nombrar Técnico responsable del contrato a Dña. Ana M<sup>a</sup> Sánchez Córdoba y por ausencia, enfermedad, o cualquier otro motivo, quien designe la Concejala Delegada.

5.- Que se diligencien los Pliegos por la Concejala-Secretaria.

6.- Que se continúen los demás trámites legales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión siendo las nueve horas cuarenta minutos de todo lo cual como Concejala-Secretaria doy fe.



